

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE FEBRERO DE 1978

NÚM. 27

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**REAL DECRETO 3477/1977, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Castrofuerte, perteneciente al Municipio de Villaornate y Castro, de la provincia de León.**

La mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en el lugar de Castrofuerte, perteneciente al antiguo municipio del mismo nombre, fusionado con el de Villaornate por Decreto seiscientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, solicitaron de su Ayuntamiento la constitución en Entidad Local Menor del territorio respectivo, alegando en apoyo de su pretensión el haberse así estipulado en las bases de la fusión y el tener patrimonio suficiente para poder atender los servicios de su competencia.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones durante el trámite de información pública, constan en el mismo los informes favorables de las autoridades locales consultadas, Corporación Municipal de Villaornate y Castro, Diputación Provincial y Gobernador civil de la provincia, habiéndose acreditado que en el núcleo de Castrofuerte concurren los requisitos prevenidos en el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local para constituirlo en Entidad Local Menor y posee bienes suficientes para el sostenimiento de los servicios mínimos obligatorios de su competencia.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Castrofuerte, perteneciente al

municipio de Villaornate y Castro, de la provincia de León, cuya demarcación territorial comprenderá la del extinguido término municipal de Castrofuerte, atribuyéndose a la nueva Entidad Local Menor de plena titularidad, régimen, administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes del antiguo municipio de la misma denominación.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 22 del día 26 de enero de 1978. 363

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 2

*Inclusión de Beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social en Padrones Municipales de Beneficencia.*

Con fecha 24 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Los ancianos e incapacitados beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social reúnen, con frecuencia, los requisitos señalados en el núm. 3 del artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, en su redacción aprobada por Decreto 1.385/75, de 30 de mayo, requisitos que deben estar desarrollados en las correspondientes Ordenanzas Municipales del Servicio de Asistencia Benéfico-sanitaria de cada Ayuntamiento.

Es, por tanto, deseable que, siempre que tales beneficiarios reúnan dichos

reglamentarios requisitos y siempre que, además, no disfruten o tengan derecho a disfrutar de regímenes como los de la Seguridad Social u otros especiales en los que las prestaciones percibidas sean de igual o superior alcance a las municipales, dispongan de la asistencia médico-farmacéutica de los Ayuntamientos, a cuyo fin, por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se le remitirán próximamente las relaciones de beneficiarios residentes en cada término con objeto de que se estudie la posibilidad de su reglamentaria inclusión en los respectivos padrones municipales de beneficencia.

Los nombres de los beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social, cuya inclusión en los padrones municipales de beneficencia se deniegue por los Ayuntamientos, serán comunicados por éstos a la citada Dirección General de Servicios Sociales con indicación, en cada caso, de la correspondiente causa».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia.

León, 30 de enero de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 3

*Obligatoriedad de exhibir solicitudes de Becas ante los Ayuntamientos.*

Con fecha 24 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de diciembre de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1978), se ha hecho público el Régimen General de Ayudas al Estudio para el curso académico 1978-79. Se trata de la convocatoria general de becas en todos los niveles y grados del sistema educativo, que se publica

anualmente, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

La tramitación del concurso para la adjudicación de estas ayudas es bastante compleja y se realiza a través del Centro de Proceso de Datos de dicho Ministerio, previo el diligenciado, por parte de los alumnos, de un cuestionario en el que se solicita diversa información de carácter económico y docente.

Para la actual convocatoria, se ha estimado conveniente establecer la obligatoriedad de exhibir la solicitud ante el Ayuntamiento del domicilio del alumno, en los términos prevenidos en el artículo 18 de la Orden arriba citada, a efectos de constancia en el mismo de los ingresos familiares, lo que favorecerá la transparencia de la información.

Lo comunico a V. E. a fin de que por los Ayuntamientos de esa Provincia se preste la colaboración necesaria para el cumplimiento, en tiempo oportuno, de cuanto en dicha norma se establece, en la parte que les afecta, cuidando de que, para mayor garantía, el sellado de las solicitudes vaya acompañado de la firma del Sr. Secretario de la Corporación o funcionario que haga sus veces o en quien delegue.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de enero de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

## Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes, para efectuar en el C. V. de "Felmin a Valporqueiro", K. 1, H. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua al pueblo de Felmin.

León, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

61 Núm. 148.—460 ptas.

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la

Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera para efectuar en los CC. VV. de Riego a Veguellina y de la C.<sup>a</sup> LE-420 San Cristóbal a Astorga, la apertura de zanjas con cruces subterráneos en 8 lugares distintos de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura; 148 m. afectando al firme; 1.450 en zonas de dominio público; 50 m. en zonas de servidumbre y 218 m. en zonas de afección, para colocación de tuberías de abastecimiento y saneamiento del pueblo de Posadilla de la Vega.

León, 25 de enero de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
365 Núm. 155.—540 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.653 - R. I. 10.891.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Junta Vecinal de Trascastro (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Trascastro, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 30 kV., de 1.980 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Minas de Tornaleo, S. A., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 30 kV./220 V., que se instalará en la localidad de Trascastro discurriendo por terrenos particulares y los montes de utilidad pública números 876 y 880 y cruzando entre los apoyos 7 y 8 subterráneamente el teleférico de Minas de Tornaleo; S. A.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

335 Núm. 144.—1.100 ptas.

\*\*

Expediente número 21.935.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea a 132 kV., de entrada y salida de la de Benavente a León, a la Subestación de Vilecha (León), cuya beneficiaria es la empresa Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., obra que ha sido autorizada y declarada en concreto su utilidad pública por resolución del ilustrísimo Sr. Director General de la Energía, de fecha 21 de noviembre de 1977 y que está acogida al Régimen de Acción Concertada pactado entre la Administración e Iberduero, S. A. con fecha 22 de octubre de 1975, siéndole de aplicación, según el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos interesados.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a los efectos previstos en el número 3 del artículo 16 del mismo, se abre el periodo de información pública correspondiente a la petición de Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A., relativa a la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con carácter de urgencia sobre las fincas afectadas por la construcción de la línea a 132 kV: "Entrada y salida en la Subestación de Vilecha de la línea Benavente-León", con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo y cuya relación de los bienes afectados es la siguiente:

—Parcela núm. 10, propiedad de D. José González, con domicilio en León (Cuartel de la Guardia Civil), emplazada en el Término Municipal de Onzonilla, lugar de Vilecha, paraje "La Carrica Mundera", lindando en el sentido de la línea con propiedades de D. Amadeo González y con el camino vecinal de León a Vega de Infanzones. Afección: 134 metros lineales de vuelo de conductores y ocupación de 15,90 m.<sup>2</sup> de superficie por el apoyo núm. 1.

—Parcela núm. 14, propiedad de D. Gregorio Prieto, con domicilio en Vilecha (León), emplazada en el Tér-

mino Municipal de Onzonilla, lugar de Vilecha, paraje "El Roto Francés", lindando en el sentido de la línea con propiedades de D. Honorino González y D. Máximo Casado. Afección: 8 metros lineales de vuelo de conductores.

—Parcela núm. 18, propiedad de D. Gregorio Prieto, con domicilio en Vilecha (León), emplazada en el Término Municipal de Onzonilla, lugar de Vilecha, paraje "El Roto Francés", lindando en el sentido de la línea con propiedades de D. Agapito Fernández (por ambos lados). Afección: 110 metros lineales de vuelo de conductores y ocupación de 18,95 metros cuadrados de superficie.

Los interesados, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de las que aparezcan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, del día *La Hora Leonesa* y referencia del anuncio en el *Boletín Oficial de Estado*, podrán formular, en su caso, alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial en relación a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento antes citado y, asimismo, hasta el momento de levantar las actas previas, aquellas otras alegaciones encaminadas a subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la vigente ocupación.

El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

397 Núm. 171.—2.080 ptas.

\*\*

Expediente núm. 21.451.

D. Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se ha notificado a don José Delgado González, cuyo último domicilio conocido es en Gijón, calle Linares Rivas, número 1-5.º-A, lo siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 30 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, resultando afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 380 kV., apoyo 186 (hoy 184) de la línea Trives-Ponferrada a Subestación de La Lomba, línea propiedad de la empresa Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., las fincas señaladas en dicho expediente como números 24, 40 y 52, que figuran como propiedad de D. José Delgado González, y la descripción de las mismas

la siguiente: Término Municipal: Camponaraya; paraje "Las Chanas", polígono 29; parcela 265; labor secano de segunda clase (finca núm. 24); igual Término Municipal y paraje; polígono 26, sin número de parcela; labor secano de segunda clase (finca núm. 40) y, en igual término y paraje, polígono 6, parcela 321; labor secano de segunda clase (finca número 52), se le requiere para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación, presente en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Suero de Quiñones, núm. 4, o en la Sección de Energía de la misma, sita en la Plaza de la Catedral, núm. 4, ambas en esta capital de León, hoja de aprecio, por triplicado, en la que se concrete el valor en que estima la zona expropiada de las fincas que resultan afectadas por el vuelo de la línea en las siguientes superficies: 37,50 m.<sup>2</sup> la primera de las fincas, 1.845,01 m.<sup>2</sup> la segunda y 516,75 m.<sup>2</sup> la última de ellas, para la construcción de la línea eléctrica a 380 kV. anteriormente reseñada, pudiendo aducir en ella cuantas alegaciones estime pertinentes.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá ser avallada por la firma de un Perito.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, párrafo 8.º de la Ley de Expropiación Forzosa y 30 de su Reglamento, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía fija la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio el día 1 de setiembre de mil novecientos setenta y siete."

Para que sirva de notificación en forma a D. José Delgado González mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón y para su publicación en los *Boletines Oficiales* de las provincias de León y Oviedo, expido el presente en León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

396 Núm. 169.—1.800 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario  
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON  
A V I S O**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 5-8-77 (B. O. del Estado número 217 de 10-9-77), que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases definitivas de la zona indicada,

con fecha 12-1-78, y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son:

—La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y

—Los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del IRYDA en León, C/ República Argentina, 41, expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estima total o parcialmente el recurso.

León, 23 de enero de 1978.—El Jefe Provincial, P., (ilegible).

336 Núm. 145.—1.400 ptas.

**Comisaría de Aguas del Duero**

**A N U N C I O**

D. Manuel Carnero Ortega, vecino de Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,50 l/seg. de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Valderas (León), con destino al riego de una superficie de 2,50 Has., solamente para riegos de primavera.

**INFORMACION PUBLICA**

El sistema a emplear será:  
Toma directa de las aguas mediante grupo moto bomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de noviembre de 1977. El Comisario Jefe de Aguas Acctal., César Luaces Saavedra.

5247 Núm. 150.—720 ptas.

## PROVINCIA MARITIMA DE VILLAGARCIA

### Distrito Marítimo de Caramiñal

Relación nominal y filiada de los mozos de este Trozo, nacidos en el año de 1959, los cuales serán alistados el primer domingo de febrero del presente año para el reemplazo de 1979, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Folio I. M.: 91/77; nombre y apellidos: Santos Regueiro Buenaga; nombre de los padres: Leonardo y María Socorro; naturaleza: Cea; domicilio: Caramiñal; fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1959.

Caramiñal, 10 de enero de 1978.—El C. C. Ayudante Militar de Marina, Manuel Otero Crespo. 369

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D.ª CONCEPCION SANCHEZ NESPRAL, para la apertura de mercería, perfumería y ropa de niños, en la C/. Fernando III el Santo, n.º 20.

A. D. FERNANDO BAUTISTA DA FONSECA PINTO, para la apertura de un taller de montaje y reparación de auto-radio en C/. San Guillermo, número 50.

A. D. EDUARDO NIETO FERRARO, para tomar en traspaso la imprenta sita en la calle Juan Ferreras, n.º 4.

A. D. JOAQUIN CASTAÑEDA BURON, para tomar en traspaso la droguería sita en la Avda. de Nocado, número 35.

A. D. MANUEL GONZALEZ MUÑIZ, para la apertura de una carnicería en la calle Arzobispo Santos Olivera, n.º 6.

A. D. GABRIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, para la instalación de un tanque de gasóleo "C" en la confluencia de la calle Padre Risco, sin número, con Avda. Reino de León.

A. D. MIGUEL PRESA RODRIGUEZ Y SU HERMANO PEDRO, para la apertura de un almacén y taller eléctrico en Avda. Reino de León, n.º 33.

A. D. LAZARO RODRIGUEZ GUTIERREZ, para la apertura de una lavandería y limpieza en seco en Avda. Padre Isla, n.º 70.

León, 25 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

370 Núm. 159.—920 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

La rectificación del padrón municipal de habitantes formada con relación al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y calificación de los habitantes.

Toreno, 25 de enero de 1978.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 341

### Ayuntamiento de Boñar

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en resolución del día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria anunciada por la Corporación para la provisión de una plaza de Limpiadora de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Boñar, y que es la siguiente:

#### Admitidos:

1.—Eulalia Getino Lebrato.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Boñar, 25 de enero de 1978.—El Alcalde Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

377 Núm. 156.—580 ptas.

\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en resolución dictada el día de la fecha, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria anunciada por la Corporación para la provisión en propie-

dad de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

#### Admitidos:

1.—Luis-Felipe Fernández García.

#### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Boñar, 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Luis-Alfonso Rodríguez Martínez.

378 Núm. 157.—580 ptas.

### Ayuntamiento de Carrizo

Terminadas las obras de cerramiento de Campo de Deportes y solicitada por el contratista don Abundio Fernández Peláez, la cancelación de la fianza en metálico que tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Carrizo, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

228 Núm. 147.—460 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1977, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que procedan.

En Laguna Dalga a 23 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 343

### Ayuntamiento de Valdemora

Confeccionados los siguientes documentos:

1.—Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-12-77, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la

Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

2.—Confeccionado el padrón general de vehículos de motor para el año de 1978, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Valdemora a 24 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 346

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se indican:

1.—Padrón (rectificación) de habitantes con referencia al 31-12-77.

2.—Padrón general de vehículos de motor 1978.

Uno y otro se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Vega de Infanzones a 25 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente, Eloy Ibán. 345

#### Ayuntamiento de Borrenes

Aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1977 las Ordenanzas siguientes, así como sus tarifas, quedan expuestas al público durante quince días a fin de oír reclamaciones:

1.—Ordenanza de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

2.—Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Borrenes, 24 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 342

#### Ayuntamiento de Vegacervera

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 29 de octubre último, acordó aprobar las ordenanzas fiscales y sus tarifas que luego se enumeran, así como establecer la imposición de nuevas ordenanzas para exacciones municipales y adaptación en general, de todas ellas, a las normas del Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que a continuación se relacionan:

1.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; tasa por licencia de apertura de establecimientos; tasa por licencias de la construcción urbanística; tasa por prestación de servicios de alcantarillado; tribu-

to con fin fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación; tasa de apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimentos y aceras en la vía pública; tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, etc.; tasa sobre industrias callejeras y ambulantes; tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de la circulación; tributo con el fin no fiscal para el servicio de luchas contra la rabia; sobre prestación personal o de transporte; tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.; tasa por rejas de piso, huertas de entrada, etc.; tasa por entrada de vehículos a través de aceras, etc.; recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial urbana; recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica y pecuaria; arbitrio no fiscal sobre gatos y perros; tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abran al exterior; tasa sobre tránsito de ganados; recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre rendimiento de trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas; tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la vía de fachada; recargo municipal sobre la cuota fija sobre licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; sobre tributo con fin no fiscal sobre solares sin cercar; tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales; impuesto municipal sobre gastos suntuarios: impuesto municipal sobre la publicidad; tasa por otorgamientos de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra las Ordenanzas, sus tarifas y cuanto se relacione con las mismas.

Vegacervera, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 371

\*\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de octubre último, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de los proyectos de instalación de alumbrado público en las localidades de Coladilla, Valle de Vegacervera, Villar del Puerto y Valporquero, de los que son autores los técnicos competentes, y cuyos presupuestos ascienden a 1.260.593 pesetas y 156.281 pesetas respectivamente.

Se hace público para general conocimiento, previniendo que durante el plazo de un mes, según el artículo 41 de la Ley del Suelo pueden formularse reclamaciones contra los mismos.

2.—Se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas redactado para contratar la ejecución de las obras de alumbrado público en las localidades de Coladilla, Valle de Vegacervera, Villar del Puerto y Valporquero, por el sistema de concierto directo, y en su consecuencia, durante el plazo de 8 días pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

3.—Se acordó declarar de urgente ejecución las obras de alumbrado público en las localidades de Coladilla, Valle de Vegacervera, Villar del Puerto y Valporquero, por concurrir las circunstancias de estar acogidas a planes de organización estatal y cumplirse las condiciones previstas en el artículo 6.º y concordantes del Decreto de 11 de marzo de 1977.

Se hace público para que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Vegacervera, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 372

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción número uno de León

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario número 9/78, por lesiones en agresión, por denuncia de Marcelino Prieto Salviejo, contra José Luis Sousa Besteiro, se hace saber al responsable civil subsidiario Benito Robles Ordás, de 43 años, casado, industrial, vecino de León, Avenida Roma, núm. 24-1.º, que al parecer se encuentra en Méjico, cuyo paradero y fecha de regreso se desconoce, que ha sido declarado concluso dicho sumario, emplazándole para que dentro del término de quince días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a hacer uso de su derecho, si le conviniera, nombrando Abogado y Procurador.

León, 23 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible). 348

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Don fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 168 de 1977, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta

y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes; de la una como demandante, doña Ausencia Llamazares Suárez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Puente Villarente, representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano; y de la otra como demandados, don Benito Córdoba Alonso, mayor de edad, casado, taxista y vecinos de Toldanos, a quien representa el Procurador don Emilio Alvarez Prida y defiende el Letrado don Eduardo de Paz Díez; y contra la sociedad civil particular "Traída de aguas de Puente Villarente", en la persona del Sr. Presidente de la misma, don Valentín Llamazares Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Toldanos, representado también por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, bajo la dirección del Letrado don Angel Luis Alvarez Fernández, sobre realización de obras y otros extremos.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de doña Ausencia Llamazares Suárez, debo de absolver y absuelvo a los demandados don Benito Córdoba Alonso y a la sociedad civil "Traída de aguas de Puente Villarente" de los pedimentos que se les hacía, sin hacer expresa condena en costas.—Por la rebeldía de los demandados don Honorio Díez Díez, don Verardo Aller Córdoba, don Gumersindo Alonso Gutiérrez, don José Martínez Alonso, don Ildefonso Robles Pérez, don Epifanio Fernández Pertejo y don Santiago Castro Díez, habrá de darse cumplimiento a lo establecido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en la ciudad de León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Aladino Fernández Agüera.

350 Núm. 138.—1.520 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 185 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Fernández Gutiérrez, representa-

do por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida-Carrillo, contra D. Argimiro Rodríguez Quintanilla, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º—Un televisor marca Record, de 23 pulgadas, seminuevo, funcionando, con su correspondiente estabilizador de igual marca, y mesita soporte metálica, valorado en ..	8.000
2.º—Una estufa a gas butano, marca Super Ser, catalíptica, de encendido automático, valorada en .....	3.000
<b>Total</b> .....	<b>11.000</b>

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de febrero próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a 19 de enero de 1978.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

351 Núm. 139.—980 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 993/77, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 993/77, seguidos en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Mkhhdoom Alishah, Mohamed Araf Raja y Luciano Martínez Colado, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mkhhdoom Alishah y Luciano Martínez Colado, de la falta que se les imputa en el presente juicio con expresa declaración de las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Mkhhdoom Alishah, cuyo domicilio en España se desconoce expido y firmo el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 318

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 353/77, seguidos a instancia de Sara Lorenzo Andrés y dos más, contra César Orejas Ibán, S. L., sobre resolución contrato de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a César Orejas Ibán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabares. 437

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA REGUERA»

Bembibre

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, el día 19 de febrero de 1978, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estado de cuentas ejercicio 1977.
- 3.º Tratar sobre la conveniencia de la corta de la madera que existe en los tres metros del margen de la misma reguera.
- 4.º Renovación de Presidente de la Comunidad y vocales que corresponda.
- 5.º Renovación cargo de Tesorero.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bembibre, 20 de enero de 1978.—El Presidente (ilegible).

320 Núm. 146.—500 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

211.288/8	311.444/8
212.775/0	332.280/0
227.105/9	346.447/0
234.144/9	58.870/3 PA
279.304/5	952/1 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

386 Núm. 149.—320 ptas.

Diputación 1.271.822 ptas. como subvención, 763.094 de anticipo reintegrable y la diferencia del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 6, obras "Abastecimiento agua y alcantarillado de Lorenzana", por 2.236.408 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención 339.180 y por anticipo 145.363, y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Pavimentación y saneamiento de la calle Altamira y plaza Blanco de Cela", en Astorga, por 1.917.734,00 pesetas, de las que son a cargo de Diputación por subvención 452.027,00 y por anticipo 217.217,00, y la diferencia del Ayuntamiento interesado.

—Certificación única, obras "Ampliación redes abastecimiento de agua y alcantarillado en Almazara", por 2.376.956,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención 1.901.565,00 y el resto del Ayuntamiento de Congosto.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaturiel", por 1.685.160,00 ptas., de las que 589.806,00 son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras "Sondeo artesiano abastecimiento de agua en Turcia", por 1.687.500,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 500.000,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua - 1.ª fase y alcantarillado de Sta. Marina del Rey", por 1.651.636,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención 303.567,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua en Santa Marina del Rey - 1.ª fase - (Captación y elevación a depósito)" por 2.127.778,00 ptas., de las que 391.081,00 ptas. son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras "Alcantarillado Márgenes del Arroyo Carbosillo - 1.ª fase - colector de Carbosillo y Ramal de Ballevista", San Andrés del Rabanedo, por 670.595,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 201.179,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación final y liquidación obras "3.ª fase colector de la Raya y saneamiento Zona Sur de Trobajo del Camino", por 180.365,00

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 de febrero de 1978. 265

—De que la Diputación comparezca por medio del procurador don Elías Tejerina y el Abogado D. Manuel Muñiz Alique en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Ramón Hernández Oter.

—De adquisición de 9.000 m.<sup>3</sup> de áridos para la obras "Acondicionamiento y afirmado del camino El Trechero de Iriam a Camposalinas y Soto a la c.ª de León a Caballes".

—De adjudicar obras del Colegio Sta. M.ª Madre de la Iglesia, Edificio Social, 1.ª fase, a D. Fidel García Moldes, por 15.098.061,23 pesetas.

—Autorizando la construcción de arquetas-registro y tapas de registro en la finca de Almazara, por 34.995 ptas., obras que se adjudican a D. Florencio Pacios. 6057

#### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Exma. Diputación el día 12 de diciembre de 1977

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los Sres. diputados D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Luis-Manuel Martín Villa, don Esteban Burdiel Carriqui, D. Joaquín López Contreras, D. Antonio Mantilla Franco, D. Daniel Morales López, D. Emilio Martínez Torres, habiendo justificado su inasistencia D. Luis García Gatón y D. Santos Ovejero del Agua, e incorporándose en el punto 4.º del Orden del Día el Diputado Sr. Muñoz Liébana.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta borrador de la sesión del 25 de noviembre último.

Aprobar Moción de la Presidencia proponiendo interposición de recurso contra la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de noviembre de 1977 y en los términos que figuran en el acuerdo.

Aprobar con el voto en contra de los señores López Contreras, Martín Villa, Morales López y Martínez Torres, la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para que el personal interino, contratado,

eventual o temporero, pueda integrarse como funcionario en propiedad o de carrera de la Diputación Provincial de León, y en las condiciones indicadas en el acuerdo.

Aprobar, con el voto en contra de los Sres. Martín Villa y Martínez Torres, la Moción sobre autonomía regional suscrita por la Presidencia y varios señores diputados. 3

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta**

**Excmo. Diputación el día 30 de diciembre de 1977**

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados, D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Joaquín López Contreras, D. Luis García Garón, D. Antonio Manilla Franco, D. Emilio Martínez Torres, D. Ignacio Muñoz Liébana, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Daniel Morales López, faltando a la misma D. Santos Ovejero del Agua, y D. Luis-Manuel Martín Villa, que justificaron su no asistencia.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Intervenitor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 12 de los corrientes.

De dar de baja en relación de acreedores de liquidación del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso 1975-76, de la cantidad de 1.193 ptas., según detalle figurado en el expediente.

De prestar aprobación al proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por 37.001.864 ptas.

De aceptar el precio de 6.000 ptas. mensuales de estancias de alumnos del Colegio Santa M.<sup>a</sup> Madre de la Iglesia, en el Colegio Menor Leopoldo Panero.

De aceptar el precio de 200 ptas. por estancia y día de acogidos en el Hospital de San Juan Bautista, de Astorga.

De ampliar la cantidad asignada para sostenimiento de alumnos de la CRISC, internados en el Colegio de Sta. M.<sup>a</sup> Madre de la Iglesia al mismo nivel que el establecido para los alumnos del primer Centro.

De que el precio a abonar por Diputación desde 1.º de enero de 1978 al Instituto Médico Pedagógico de N.º Sta. del Sagrado Corazón, de Betanzos, por acogido sea de 525 ptas. al día.

De quedar enterada del Movimiento de Acogidos en Establecimientos Benéficos, del mes de octubre de 1977.

Declarar la jubilación forzosa del Peón Caminero D. José Celedonio Pérez Rubio.

De asignar al funcionario D. José-Luis Suárez Sánchez a título personal el coeficiente 2,3, siempre que la Dirección General de Administración Local lo autorice.

De aceptar la renuncia al cargo de Recaudador de la Zona de Saha-gún de Campos, de D.ª Blanca Planas Cercós y nombrar Recaudador interino de la misma zona al Subjefe del Servicio D. Evaristo Mallo Alvarez.

De autorizar diversas obras de cruce en caminos vecinales.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Posadilla de la Vega", por 1.393.850 ptas., de las que 487.847 pesetas son a cargo de Diputación como subvención, 209.078 de anticipo reintegrable y el resto del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

—Certificación núm. 2, obras "Sanamiento de Valdavida", por 618.889 ptas., de las que 130.810 son de subvención, 56.061 de anticipo reintegrable y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 3, obras "Instalación alumbrado público en Laguna de Negrillos", por 1.492.093,00 ptas., de las que 196.861 son por subvención, 118.116 por anticipo a cargo de Diputación y la diferencia del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

—Certificación núm. 2, obras "Colector entre Estación depuradora y calle Manuel Díez" en La Pola de Gordón, por 566.868 ptas., de las que 149.129 ptas. son a cargo de Diputación como subvención, 63.912 en concepto de anticipo y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 2, obras "Pavimentación calles - 1.ª fase" en Hospital de Orbigo, por 5.087.290 ptas., de las que son a cargo de